



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 14 -2017-MDCC

Cerro Colorado, 10 FEB 2017

VISTOS

El Informe N° 045-2017-GDS-MDCC, de fecha 03 de febrero de 2017, remitido por la Gerencia de Desarrollo Social, mediante el cual se solicita la conformación del Equipo Técnico para el cumplimiento de la Meta 29: "Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales orientadas a la masificación", el Informe N° 006-2017-DCM-SGEDCD-GDS-MDCC, el Proveído N° 001-2017-CPI-MDCC y el Proveído N° 356-2017-GM-MDCC; y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante D. S. N° 394-2016-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, el cual dispone en el artículo 6 de los citados procedimientos que: "Las Municipalidades deben cumplir determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos. Dichas metas han sido establecidas para cada tipo de municipalidad, tomando en consideración los objetivos del Programa de Incentivos";

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01, se aprobaron los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, entre los cuales se encuentra el Instructivo de la Meta 30: "Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales orientadas a la masificación";

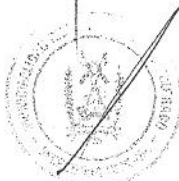
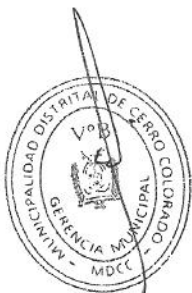
Que, mediante Informe N° 045-2017-GDS-MDCC, de fecha 03 de febrero de 2016, la Gerencia de Desarrollo Social solicita emitir la Resolución de Alcaldía mediante el cual se conforme el Equipo Técnico de Gestión Deportiva de la Meta 29 "Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales orientadas a la masificación";

Que, en merito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones otorgadas en el artículo 20 numeral 6) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normatividad pertinente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo Técnico de Gestión Deportiva de la Meta 29: "Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales orientadas a la masificación" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, el mismo que estará integrado por:

	Nombres y Apellidos	Gerencia/Oficina/Área	Cargo	DNI	Correo Electrónico	Teléfono
1	Juan Edgar Toni Ccolque	Gerencia de Desarrollo Social/Sub Gerencia de Educación Cultural y Deporte	Sub Gerente de Educación, Cultura y Deporte	40320813	jtonicc@gmail.com	054-382590 Anexo 768 985050681



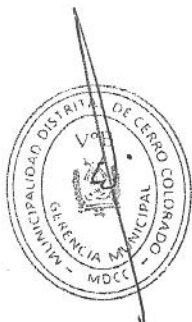


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

2	Hans Deivy Coaguila Núñez	Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización/ Sub Gerencia de Presupuesto.	Sub Gerente de Presupuesto	46145486	Hadeconu2712@g mail.com	054-382590 Anexo 768 961895804
3	Dario Cari Mamani	Gerencia de Desarrollo Social/Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte/Deporte y Recreación	Responsable del Área de Deporte y Recreación	29725948	dariocarikal@gmail l.com	054-382590 Anexo 768 932611236

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a las unidades orgánicas competentes, realicen las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución y a Secretaria General su notificación a todos los integrantes del Equipo Técnico y archivo de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. *Martel E. Vera Paredes*
ALCALDE

